

C.0067.GO.2020

Lima, 19 de agosto de 2020

Señor

CARLOS MOLINELLI MATEO

Calle Las Copaibas 125, Urbanización El Remanso de La Molina, II Etapa
La Molina. -



Referencia : Resolución de Gerencia de Operaciones N° 0045-2020-GO/COVIPERÚ

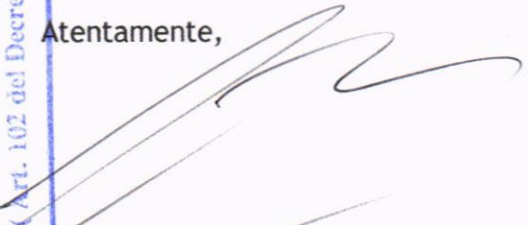
Asunto : Respuesta al recurso de reconsideración interpuesto el día 22 de julio de 2020

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted para hacer de su conocimiento la respuesta a su recurso de reconsideración interpuesto el día 22 de julio de 2020, la cual podrá apreciar en la Resolución de Gerencia de Operaciones N° 0045-2020-GO/COVIPERÚ que se adjunta (acompañada de un CD donde se encuentran los ANEXOS 1 y 2).

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,


Carlos Sánchez García
GERENTE DE OPERACIONES

El Notario no asume responsabilidad sobre el contenido del presente documento (Art. 102 del Decreto Leg. 1049)

Este documento no ha sido redactado en esta Notaría.



CARTA NRO: 077331 - 20

CERTIFICO: QUE LA ORIGINAL DE LA PRESENTE CARTA NOTARIAL, QUE LLEVA COMO ANEXO 15 FOLIOS Y UN SOBRE MANILA QUE CONTIENE UN CD, FUE DILIGENCIADA EN LA DIRECCIÓN INDICADA; CORRESPONDIENDO A UN INMUEBLE DE 02 PISOS, FACHADA COLOR MARRON / BLANCO Y PUERTA DE MADERA, DONDE AL NO HABER OBTENIDO RESPUESTA ALGUNA EN LOS REITERADOS LLAMADOS DEL DILIGENCIARIO, A SOLICITUD DEL REMITENTE SE PROCEDE A DEJAR LA CARTA NOTARIAL BAJO PUERTA DEL MISMO INMUEBLE. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE TOMO FOTO DE LA DILIGENCIA. A 16:20 HORAS. FIRMANDO COMO TESTIGO SEGUNDO RONDY RIVERA CON D.N.I. Nº 03671979. 19/08/2020. SAN ISIDRO, 19 DE AGOSTO DEL 2020.

GLLIMPE



JORGE E. VELARDE GUSSONI
Abogado - Notario Público de Lima



C.0068.GO.2020

Lima, 19 de agosto de 2020

Señora
ADRIANA PRIVAT ZIMMERMAN
Calle Los Álamos N° 302
Santiago de Surco. -



Referencia : Resolución de Gerencia de Operaciones N° 0045-2020-GO/COVIPERÚ

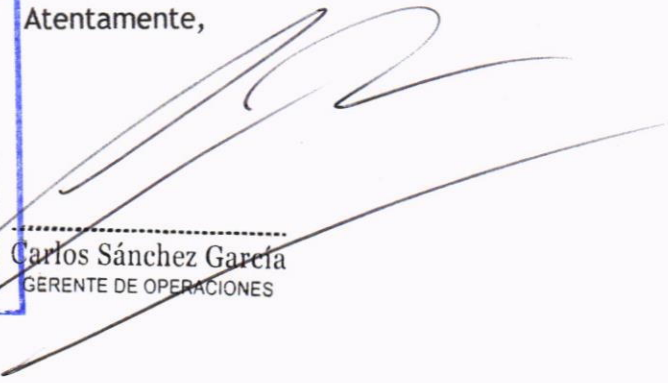
Asunto : Respuesta al recurso de reconsideración interpuesto el día 22 de julio de 2020

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted para hacer de su conocimiento la respuesta a su recurso de reconsideración interpuesto el día 22 de julio de 2020, la cual podrá apreciar en la Resolución de Gerencia de Operaciones N° 0045-2020-GO/COVIPERÚ que se adjunta (acompañada de un CD donde se encuentran los ANEXOS 1 y 2).

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,


Carlos Sánchez García
GERENTE DE OPERACIONES

Notario no asume responsabilidad sobre el contenido del presente documento (Art. 102 del Decreto Leg. 1049)

Este documento no ha sido redactado en esta Notaría.



CARTA NRO: 077330 - 20 =====
CERTIFICO: QUE LA ORIGINAL DE LA PRESENTE CARTA NOTARIAL, QUE LLEVA COMO ANEXO 15 FOLIOS Y UN
SOBRE MANILA QUE CONTIENE UN CD, FUE DILIGENCIADA EN LA DIRECCIÓN INDICADA; CORRESPONDIENDO A
UN INMUEBLE DE 01 PISO, FACHADA COLOR PLOMO Y PUERTA DE MADERA, SIENDO RECIBIDA POR UNA
PERSONA (MUJER) QUE DIJO LLAMARSE EUGENIA JAIMES Y SER LA EMPLEADA; LA MISMA QUE LUEGO DE LEER LA
PRESENTE SE NEGÓ A FIRMAR EL PRESENTE CARGO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE TOMO FOTO DE LA
DILIGENCIA. A 15:20 HORAS. FIRMANDO COMO TESTIGO SEGUNDO RONDOY RIVERA CON D.N.I. Nº 03671979.
19/08/2020. SAN ISIDRO, 19 DE AGOSTO DEL 2020.=====




JORGE E. VELARDE SUSSONI
Abogado / Notario Público de Lima

